otros buenos y por algunas y el tiene de arropar y ordenar que
en fechos de la guerra el dicho señor Rey de Portugal como sobre
sobre otras cosas y era mucho a su fuego y aquesto, ouiera otros
sus pregnos y ha ordenado y vaya luego a el los procuradores de que
las abadias y sellos de los sus pregnos y por el ordene las cosas
y por su fuego y es su mercedes y embiemos a el luego en nro procu
dor ya y en nro nombre que acuesta en los casos sobredichos y
manda y luego vsa la carta su ca embiamos a el dicho nro procu
dor con nra ca de procurador bastante y que acuesta en los casos y el dicho
señor Rey ayuntera de arropar, ordena y lo y a su fuego enviere
y pagamos y ya luego de aq en y manda y sea el de que
y de fuera dentro dias dentro mes de dicho en y pomos y no fa
llestamos ello en nuestra manera si no y fuestemos, pecamos después de
pagamos ello mucho grado daño y perjuicio esta nos cosa y enjuria mucho
a su fuego de no fallestes los dichos procuradores por no f venir al dicho
lugar de como esto, otras cosas que conuida mover que conuiene en la ca
el dicho señor Rey por ende por conuida la carta ca, mandado el
dicho señor Rey otorgamos, conosemos y fagemos, ordenamos, estables
cemos por nro poder legitimo abundar procurador, damos todo nro
poder conuida a los dichos sus sellos de su fuego de ayuda
y poder sellos ya y por nos el dicho rey y vno a los otros otros
procuradores de las abadias, sellos de los pregnos el dicho señor Rey
y ya y ~~que en el dicho de la guerra el dicho~~ los arzobispos y prelados
arropar y ordenar los casos y su fuego de nro señor el rey que
en fecho de la guerra el dicho señor Rey de Portugal como sobre